

El Hospital de Almadena de hecho = y alho licen
 do. Juan Lopez Perez fortuina y quatro reales y
 treinta. La Refaccion de treinta y dos libras
 y el adyumento de treinta y tres libras de un de ronio
 que juraron y uberbo. ca. cordos. aber lo tomado de fecho
 en la ciudad de Almadena y de don Lope de Jimenez
 Regidor y comisario. certifica que la refaccion de fecho
 net. total de fecho. ca. fuer las y pagar las que con
 la dicha refaccion y se libraron. tomando la
 P. del. N. del. de Almadena. Contador y anstando.
 para que recobre de quien Obiebligaz y contado de p. y.
 se le devian y p. en cuenta la dicha cantidad de ronio
 de cada alguno.

En esta junta. se leyeron las Peticiones de Jimenez y
 Jimenez. se le dio. se le dio. el salario que se le da
 de contador subido = y el de don Lope de Jimenez Regidor
 de contadiso por notener de fecho. facultad para poder
 poder = y la cantidad de ronio. el de don Lope de Jimenez
 que aya facultad y el contador con este = fecho:
 Ordenacion: se cobre = hifi = noble =

Jimenez

@ P. de
 don Lope de Jimenez
 m

